



CONSEJO EDITORIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIV LEGISLATURA

"Legislatura de la Paridad de Género"

Último periodo del tercer año de ejercicio

PROGRAMA EDITORIAL ANUAL 2021

"Año de la Independencia"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2021

CONSEJO EDITORIAL Programa Editorial Anual 2021

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETIVOS	4
III. PRINCIPIOS	6
IV. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EDITORIALES	6
V. ACTIVIDADES COMPLEMENT ARIAS	9
VI. LOGÍSTICA, REORDENAMIENTO Y DEPURACIÓN DE	
ALMACENAMIENTO	9
VII. MARCO JURÍDICO	10
VIII. RELACIONES INSTITUCIONALES	.11
IX. CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO EDITORIAL	12

I. PRESENTACIÓN -

Con fundamento en el resolutivo quinto, inciso a) del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de fecha del 22 de noviembre del 2018 y en los Criterios Editoriales aprobados en su Primera Reunión Ordinaria, del 12 de diciembre de 2018, el Consejo Editorial presenta el programa de trabajo para el Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura tomando en cuenta las siguientes consideraciones:¹

- 1. Que el Consejo Editorial es "la instancia técnica-académica de la Junta de Coordinación Política que tiene por objeto definir los criterios, las políticas y los programas editoriales de la Cámara de Diputados";
- 2. Que la misión del Consejo es ampliar la difusión de la cultura legislativa y parlamentaria del país, así como recuperar y difundir la memoria histórica y cultural de nuestro pueblo;
- 3. Que entre las funciones principales del Consejo se encuentran las siguientes:
 - a. establecer las políticas, programas y lineamientos editoriales que rigen las publicaciones de la Cámara;
 - b. aprobar publicaciones de calidad y pertinentes en cuanto a su contenido de acuerdo con los mencionados Criterios Editoriales;
 - c. vigilar el cumplimiento de la normatividad relativa a la producción editorial en un marco de racionalidad y austeridad presupuestaria.
- 4. Que la labor del Consejo durante la presente Legislatura se ha destacado por proveer a la Cámara de Diputados, y a la sociedad en general de obras relevantes para el quehacer legislativo tanto como para el conocimiento histórico y social; y

¹ Derivadas de los Artículos 4o., Capítulo II, y los Considerandos 1 a 7 de los Criterios Editoriales de la LXIV Legislatura.

CONSEJO EDITORIAL

Programa Editorial Anual

2021

5. Que asimismo se ha impulsado el papel del Consejo como un actor

fundamental en el sector editorial y en los ámbitos de la promoción de la

lectura y la difusión cultural del país.

Con estas bases, el Consejo Editorial seguirá apegándose durante 2021 a los

Criterios Editoriales aprobados en 2018 de manera íntegra y, más aún,

prefundizará en su misión de realizar su labor con respeto a los principios de

transparencia, consenso y legalidad en el marco del "Año de la Independencia" de

nuestro país. Con este fin, coordinará las acciones necesarias para cumplir

los objetivos, principios, políticas y lineamientos que se desarrollan a

continuación.

II. OBJETIVOS

-

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento del entorno democrático y ampliar la difusión de la

<u>-Chen</u>

cultura legislativa y parlamentaria, a partir de la aprobación y coordinación de

obras impresas o digitales, de la realización de actividades que promuevan el

conocimiento y la memoria histórica de nuestro país, así como la cultura de la

equidad, el respeto y la diversidad coadyuvando en conjunto a favorecer un mayor

acercamiento entre los miembros de la sociedad y sus representantes.

4

OBJETIVOS PARTICULARES

- Acordar y supervisar la publicación de obras impresas y digitales que se apeguen a las políticas y lineamientos editoriales aprobados por el Consejo y de acuerdo con los Criterios Editoriales establecidos.
- Aprobar y coordinar acuerdos de coedición con instituciones, editoriales y organizaciones de probada trayectoria que garanticen la calidad de las obras en cumplimiento de los principios de racionalidad y austeridad presupuestaria.
- Ampliar la oferta de títulos y temas con la finalidad de promover el conocimiento histórico en el marco de la conmemoración de la Independencia de nuestro país, así como de otros acontecimientos clave en la historia y memoria de nuestro pueblo.
- Impulsar la recuperación de materiales clave para la cultura política y republicana tanto de autores mexicanos como internacionales que puedan dar lugar a la publicación de obras facsimilares de relevancia en el contexto actual.
- Organizar convocatorias, presentaciones, encuentros, reuniones y otras actividades que permitan la vinculación directa de la sociedad con sus representantes desde una perspectiva editorial y cultural.
- Promover y participar en actividades de fomento a la cultura cívica y mediación de la lectura, con grupos de niñas, niños y jóvenes, a partir de propuestas culturales y editoriales, en aprovechamiento del catálogo que tiene la Cámara de Diputados, con la colaboración de organismos especializados.
- Fortalecer los canales de distribución de las publicaciones del Consejo mediante el uso de las redes y medios de comunicación para asegurar la

difusión y el acceso de la sociedad a las obras editadas y coeditadas por la Cámara de Diputados.

III. PRINCIPIOS

Los principios que guiarán la labor del Consejo Editorial para el último periodo de la LXIV Legislatura son los siguientes:

- Calidad editorial
- Consenso y pluralidad
- Austeridad y racionalidad presupuestaria
- Fomento del respeto y la equidad
- Transparencia
- Disciplina y legalidad

IV. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EDITORIALES

- 1. Aprobar y coordinar la publicación de obras impresas y/o digitales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos planteados y se encuentren dentro de los lineamientos de los Criterios Editoriales con respecto a las coediciones y obras impresas en los Talleres Gráficos de la Cámara, tomando en cuenta:
 - a. Que su producción se realice bajo el cuidado de una institución, organismo, grupo editorial o instancia de probada trayectoria que

- garantice la calidad de la obra tanto en su contenido como en su formato editorial.
- b. Que su temática sea pertinente tanto para la sociedad como para las características y fines del catálogo de la Cámara de Diputados, considerando las líneas de contenido que se mencionan en el punto 2 de este apartado.
- c. Que sean viables en el sentido de que existan las condiciones para su publicación y distribución no sólo en lo relativo al presupuesto requerido sino también en los aspectos que conciernen al contexto de los acontecimientos sociales y políticos por los que atraviesa el país.
- 2. Incorporar al catálogo de la Cámara de Diputados títulos de relevancia social y pertinentes al cumplimiento de la misión del Consejo Editorial de acuerdo con los Criterios Editoriales y los objetivos planteados en este programa a través de las siguientes líneas de contenido:
 - a. **Estudios legislativos y parlamentarios**: obras enfocadas a promover o apoyar el trabajo del Poder Legislativo.
 - b. Clásicos de la memoria histórica, política y cultural de México: ediciones facsimilares, reediciones y ediciones críticas de autores clave en el desarrollo histórico, político o cultural del país.
 - c. Derechos humanos en México y América Latina: biografías de figuras destacadas y estudios de los derechos humanos en la región, en los siglos XX y XXI.
 - d. **Equidad y diversidad cultural**: obras enfocadas al fomento de la equidad y el reconocimiento de la diversidad lingüística y cultural.
 - e. Clásicos de la literatura: obras que contribuyan al fomento de la cultura política y la lectura a nivel nacional.

- f. Estudios históricos y obras conmemorativas: en el marco de efemérides significativas como 1321, 1521, 1821, entre otras.
- g. Otras temáticas de relevancia social: obras que sirvan para la divulgación del conocimiento científico y social, y que sean de interés para la sociedad y sus representantes en el contexto actual.
- 3. Fortalecer los mecanismos de distribución de las obras publicadas a nivel nacional, tanto mediante los canales institucionales establecidos como a través de iniciativas que fomenten la difusión del trabajo del Consejo Editorial y el acercamiento de los representantes con la sociedad.
- 4. Organizar convocatorias y realizar concursos para promover el entendimiento de los niños, niñas y jóvenes sobre el quehacer legislativo, así como para apoyar el fomento de la lectura en la sociedad mexicana.
- 5. Coordinar actividades para la difusión de las obras aprobadas y publicadas por el Consejo Editorial, como presentaciones de libros, encuentros o exposiciones que sirvan a su vez para la ampliación de los canales de distribución del mismo Consejo.
- 6. Actualizar el micrositio del Consejo Editorial en el portal de la H. Cámara de Diputados, y alimentar la Biblioteca Digital así como la aplicación que sirve de repositorio, con el propósito de que las obras de este órgano sean de libre acceso a la sociedad.
- Usar las redes sociales, plataformas digitales y medios de comunicación para asegurar la difusión de las obras editadas y coeditadas por la Cámara de Diputados.
- 8. Enriquecer el acervo de las bibliotecas públicas del país y colaborar con instituciones y organismos cuyo trabajo esté orientado a promover el acceso de la sociedad a la cultura.

V. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Conforme lo permitan las condiciones a lo largo de este último periodo de la LXIV Legislatura, el Consejo Editorial impulsará y participará en diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de los objetivos delineados en este programa, entre otras:

- Nombramiento del Editor Honorario del Año, en reconocimiento a su trayectoria y contribuciones en el sector editorial y en el ámbito de la difusión cultural en el país.
- Fortalecimiento del Trueque de libros dentro de la Cámara de Diputados con la participación de los diputados de la LXIV Legislatura, personal de la Cámara y público en general.
- Realización o participación en encuentros con figuras clave en el sector editorial, así como con investigadores y especialistas en las áreas cuyas temáticas sean abordadas en las obras aprobadas y publicadas por el Consejo Editorial.
- Participación en ferias de libros y eventos de difusión cultural promovidos por organizaciones de interés público.

VI. LOGÍSTICA, REORDENAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ALMACENAMIENTO

Como parte de sus responsabilidades, el Consejo Editorial se dedica también al cuidado, mantenimiento, recepción y distribución de las obras publicadas por la Cámara de Diputados mediante los Talleres Gráficos o en coedición con otros organismos. Según las necesidades del propio Consejo, así como las de los diputados y la población en general, se requiere una estrategia que asegure la entrada y salida oportuna y cuidadosa de los materiales para el cumplimiento del

objetivo del Consejo en cuanto a la difusión y establecimiento de un puente entre los representantes y la sociedad. En este sentido, se llevarán a cabo acciones para maximizar la distribución de las obras, con apoyo de todos los diputados.

Además, se buscarán las medidas necesarias para mantener un registro digital de los inventarios, de modo que permita su constante actualización tanto por el equipo actual como por los encargados en las futuras legislaturas y garantizar la memoria física de las publicaciones para la posteridad.

De igual manera, se buscará llevar a cabo un reordenamiento en los espacios asignados para el resguardo y almacenamiento de las publicaciones dentro de las instalaciones de la Cámara, que permita su optimización para facilitar las labores del Consejo durante el presente periodo y en las futuras legislaturas.

VII. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
- Reglamento de la Cámara de Diputados
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión
- Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados
 Aplicará en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante el Tercer Año
 Legislativo de la LXIV Legislatura
- Criterios Editoriales de la LXIV Legislatura

VIII. RELACIONES INSTITUCIONALES

A fin de cumplir los objetivos y llevar a cabo las actividades antes descritas, el Consejo Editorial buscará mantener, fortalecer o iniciar, según sea el caso, su relación con instituciones públicas de prestigio y de relevancia para su misión, entre las cuales se encuentran:

- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Cultura
- Fondo de Cultura Económica
- Instituto Nacional de Derechos de Autor
- Talleres Gráficos de México
- Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana
- Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México
- Archivo General de la Nación
- Coordinación de la Memoria Histórica y Cultura de México
- El Colegio Nacional
- Universidad Nacional Autónoma de México...
- Universidad Autónoma Metropolitana
- Instituto Politécnico Nacional
- Instituto Nacional de Antropología e Historia
- El Colegio de México y la red de Colegios del país
- Ferias de Libro

Y otras instituciones, organismos o instancias que contribuyan a la labor de difundir la cultura, fomentar la lectura y promover la labor editorial en el país.

IX. CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO EDITORIAL

De conformidad con la práctica parlamentaria y las reglas generales establecidas por el Reglamento de la Cámara de Diputados para las reuniones de sus órganos internos, el Consejo Editorial considera el siguiente calendario de reuniones ordinarias, que se llevarán a cabo según lo permitan las actuales condiciones de la contingencia sanitaria:

Reunión	Fecha
Primera Reunión Ordinaria. Tercer Año Legislativo	24 de febrero de 2021
Segunda Reunión Ordinaria. Tercer Año	23 de marzo de 2021
Legislativo	
Tercera Reunión Ordinaria. Tercer Año Legislativo	20 de abril de 2021
Cuarta Reunión Ordinaria. Tercer Ario Legislativo	18 de mayo de 2021
Quinta Reunión Ordinaria. Tercer Año Legislativo	22 de junio de 2021
Sexta Reunión Ordinaria. Tercer Año Legislativo	20 de julio de 2021
Séptima Reunión Ordinaria. Tercer Año Legislativo	24 de agosto de 2021

El carácter de este Programa Anual Editorial, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo y propositivo, mas no limitativo en ningún sentido; por lo que puede modificarse en el curso del año legislativo de vigencia, de acuerdo con las propuestas de los integrantes del Consejo Editorial.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

NOMBRE	A FAVOR
Dip. José Gerardo Fernández Noroña Presidente del Consejo Editorial Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo	0
Dip. Ricardo de la Peña Marshall Coordinador del Órgano Técnico Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social	
Dip. Hirepan Maya Martínez Grupo Parlamentario de Morena	Hon Mayor Witz
Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional	Q. D
Dip. Brasil Alberto Acosta Peña Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	
Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano	Flen
Dip. Abril Alcalá Padilla Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática	0000
Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México	